

Bogotá, D.C.

(522)

Señor
ANDRÉ SÁENZ
Redes sociales
Twitter: @Andre_Saenz
Ciudad

Asunto: Respuesta a la comunicación DTTCI 20223850640131 del Instituto de Desarrollo Urbano con Radicado UAERMV No. 20221120037302 del 1 de abril de 2022. - Intervención Calle 63 entre Carrera 3B y 3 - Localidad de Chapinero.

Referencia: Radicado FDLCH 20225210037292.

Cordial saludo,

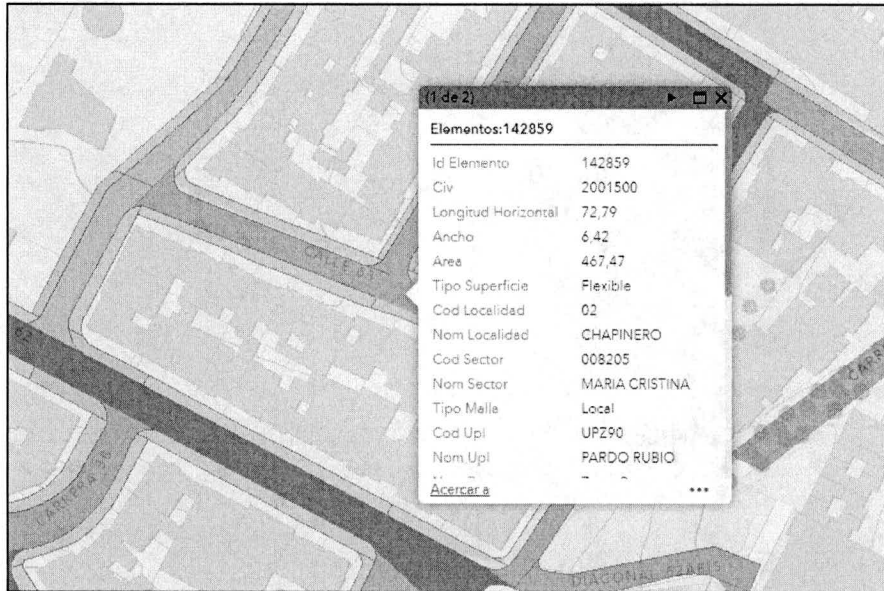
Encontrándome dentro del término legal establecido en el Artículo 14 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 y en concordancia con el Decreto Legislativo 491 de 2020, se da respuesta de fondo a la solicitud de la referencia la cual fue allegada a este despacho en la que se solicita:

“intervención de la vía ubicada en la Calle 63 entre Carrera 3B y 3 (...)”

Al respecto, la Alcaldía Local de Chapinero revisó su base de datos y el sistema de información geográfica del Instituto de Desarrollo Urbano SIGMA, de lo cual resalta las siguientes observaciones:

CIV	EJE VIAL	DESDE	HASTA	TIPO DE MALLA	OBSERVACIONES
2001500	CALLE 63	KR 3	KR 3ª	LOCAL	PK_ID_CALZADA 142859
2001493	CALLE 63	KR 3ª	KR 3B	LOCAL	PK_ID_CALZADA 142860

Se identificaron los segmentos de su petición, los cuales corresponden a los Códigos de identificación Vial (CIV) relacionados en la tabla, localizados en la calle 63 entre carrera 3 y carrera 3b y hacen parte de la malla vial local de la ciudad de Bogotá. Las calzadas de su solicitud están identificadas con los PK_ID_CALZADA 142859,142860.



Pantallazo SIGMA
Fuente: Inventario malla vial SIGMA



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20225220305711

Fecha: 21-04-2022

20225220305711

Página 3 de 3

Al verificar los segmentos de su petición, se encontró que en la destinación de recursos priorizados y disponibles para la vigencia 2022 en el mantenimiento y rehabilitación de la malla vial, no cuentan con recursos por parte de esta entidad para ser intervenidos en este año. Sin embargo, la Alcaldía Local de Chapinero mantendrá esta solicitud presente para estudiar la posibilidad de intervención en próximas anualidades o con la consecución de recursos disponibles

En espera de haber dado respuesta a su solicitud,

Cordialmente,

OSCAR YESID RAMOS CALDERÓN

Alcalde Local de Chapinero cdi.chapinero@gobiernobogota.gov.co

Proyectó:

John Freddy Valero- Arquitecto de apoyo infraestructura FDLCH

Revisó:

Jaime Hernando Prieto Álvarez – Líder de infraestructura – FDLCH

Ricardo Rincón Plazas- Abogado infraestructura FDLCH

Karen Rosero Narváez – Apoyo Jurídico de Despacho - FDLCH

Aprobó:

Fabiola Vasquez- Profesional 222-24

Alcaldía Local de Chapinero

Carrera 13 No. 54 – 74

Código Postal: 110231

Tel. 3486200

Información Línea 195

www.chapinero.gov.co

GDI - GPD – F042

Versión: 04

Vigencia:

02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.